

PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ESTRATEGIAS
DE CONVOCATORIA DE LOS CITE PÚBLICOS

1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N° 22642 con la competencia de realizar investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, ríos y lagos, destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP). Este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar en elevar el nivel nutricional de la población mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo, sin que el cumplimiento de sus fines incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para “ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos”. Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2015, mediante el Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas en el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 13 CITE privados, 24 CITE públicos y 5 unidades técnicas que atienden las cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.

En 2018, mediante el Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la denominación, competencia, funciones y naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante el Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el financiamiento de la MiPyME, emprendimientos y startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias.
- Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias.
- Reducir las brechas productivas de las MIPYME beneficiarias.
- Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación.

Para ello, el Programa cuenta con tres componentes:

1. **Componente 1:** Incentivos a la inversión privada en innovación.
2. **Componente 2:** Financiamiento temprano para capital emprendedor.
3. **Componente 3:** Modernización tecnológica de MIPYMES.

En particular, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMES a través de acciones de oferta y demanda. Para ello, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) establece los siguientes subcomponentes:

- **Subcomponente 3.1:** Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMES.
- **Subcomponente 3.2:** Desarrollo del mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMES.
- **Subcomponente 3.3:** Desarrollo del mercado de servicios de extensionismo tecnológico.

En el marco del Subcomponente 3.3, se encuentra prevista la actividad 3.3.2 “Proyectos para la implementación de un modelo de gestión de la red CITE basado en resultados”, a través de la implementación de un centro de coordinación optimizado por la RED CITE en el ITP para la ejecución de un nuevo modelo de gestión, mediante el desarrollo o elaboración de servicios para la evaluación/medición del desempeño alcanzado por las MIPYME asistidas por la Red CITE.

En dicho contexto, se tiene prevista la contratación de un consultor que realice el servicio de “Sistematización y evaluación de las estrategias de convocatoria de los CITE públicos para promover el uso de sus servicios de nuevas unidades productivas”, el cual será financiado con cargo a los recursos del Convenio de Transferencia de Recursos para “LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS”, suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE, subactividad 3.3.2 ROP del Programa, a fin de contar con una estrategia estandarizada que permita la captación de empresas para la utilización de los servicios tecnológicos que brinda el ITP Red CITE. Al respecto, se ha identificado que los medios de difusión, vía redes sociales o reuniones empresariales, no son lo suficientemente efectivos para incentivar el uso de estos servicios por parte de las unidades productivas, motivo por el cual se requiere una investigación que permita recoger las experiencias de cada CITE, sistematizar las estrategias exitosas y evaluar los resultados de la investigación, permitiendo así establecer mejores canales de captación que sirvan como herramienta útil para los CITE durante el proceso.

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del ITP, la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) es el órgano de línea encargado de proponer, diseñar e implementar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política sectorial de innovación productiva, estrategia y plan de implementación, en el ámbito de competencia del ITP, así como de los objetivos y metas de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) en el marco del proceso de mejora continua. Asimismo, tiene la función de realizar evaluaciones periódicas de los CITE, en relación con los resultados e impactos de su intervención

sobre el tejido empresarial y las cadenas productivas priorizadas para su atención. Estas evaluaciones deben hacer uso de metodologías científicas rigurosas para generar información y evidencias que sirvan de sustento para la toma de decisiones y la mejora de la estrategia de intervención de los CITE. Paralelamente, los CITE desarrollan actividades de difusión que tienen como objetivo promover sus servicios, que incluyen capacitación, asesoría, soporte productivo, e investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a nivel local. Es importante destacar que estas actividades de difusión, aunque alineadas con los objetivos estratégicos del ITP, son distintas de las funciones y actividades realizadas por el área de Comunicación e Imagen del ITP, la cual se encarga de la proyección institucional y del manejo de la imagen corporativa a nivel macro.

En esa línea, el ITP, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE), requiere contar con un servicio especializado para realizar la sistematización y evaluación de las estrategias de convocatoria de los CITE públicos para promover el uso de sus servicios de las unidades productivas de su ámbito, lo que permitirá obtener resultados de la evaluación de las estrategias sistematizadas a nivel nacional por parte de los CITE públicos, y plantear o replicar aquellas que generen mejores resultados.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1 Objetivo General

Desarrollar un diagnóstico integral y proponer una estrategia para maximizar la efectividad de las convocatorias de los CITE públicos, a fin de incrementar la participación de nuevas unidades productivas en el uso de sus servicios y asegurando un impacto positivo en el sector MIPYME.

2.2 Objetivos Específicos

1. Construir una base de datos estructurada que centralice y organice las estrategias de convocatoria y los incentivos aplicados por los CITE para atraer a las MIPYMES, facilitando su análisis, evaluación y uso en futuras iniciativas.
2. Identificar y sistematizar las mejores prácticas y lecciones aprendidas en la convocatoria de MIPYMES.
3. Realizar análisis cuantitativos exhaustivos de las bases de datos oficiales sobre el sector MIPYME en el Perú, generando insights clave que permitan ajustar y focalizar las estrategias de convocatoria de acuerdo con las características, necesidades y desafíos específicos de este sector.
4. Elaborar dos documentos técnicos para su publicación científica, que aborden los hallazgos y recomendaciones derivados del diagnóstico y análisis realizado.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio combinará actividades virtuales con reuniones presenciales semanales, programadas al menos dos veces por semana, para asegurar una comunicación efectiva con la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE). También se realizarán visitas de campo a al menos un CITE/UT por cadena productiva en diferentes regiones, para recopilar datos y validar resultados preliminares mediante observación directa y entrevistas. Todas las actividades serán documentadas con informes de avance, actas de reuniones y reportes de visitas de campo. Esta documentación será clave para elaborar el informe final, siguiendo un cronograma detallado con hitos y fechas límite.

Objetivo 1: Construir una base de datos temática estructurada	
a) Plan de trabajo del Servicio	
a.1	<p>Elaborar el Plan de Trabajo del servicio Descripción: Crear un plan detallado que describa etapas clave, como: la planificación, diseño, recopilación de datos, organización y validación.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definir los objetivos específicos de la base de datos. ● Establecer la metodología que se aplicará al estudio ● Cronograma detallado
b) Desarrollo del modelo conceptual CITE-beneficiario	
b.1	<p>Revisar la bibliografía sobre MIPYME, y estrategias de convocatoria y entrevistas Descripción: Investigar literatura sobre estrategias de convocatoria para MIPYMES y prácticas de incentivos en contextos similares.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisar estudios académicos, informes de investigación y literatura relevante. ● Identificar parámetros y variables clave que deben incluirse en la base de datos. ● Realizar entrevistas al personal de la DEDFO, CITE e imagen institucional del ITP ● Consultar con 03 expertos (nacional o internacional) en el tema, para validar las variables seleccionadas.
c) Diagnóstico de las estrategias implementadas por los CITE públicos (24 CITE Y 6 UT)	
c.1	<p>Crear y validar instrumentos para recopilar información Descripción: Desarrollar herramientas de recolección de datos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar cuestionarios o guías de entrevistas para los responsables de CITE y UT. ● Ajustar los instrumentos basados en la retroalimentación recibida.
d) Sistema de trazabilidad de resultados	
d.1	<p>Construir una base de datos de las estrategias de convocatoria e incentivos de los CITE Descripción: Contar con una base de datos que permita centralizar y analizar la información.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar una base de datos en formato de archivo DBF.
Objetivo 2: Identificar y sistematizar las mejores prácticas y lecciones aprendidas	
e) Estrategia de sistematización	
e.1	<p>Definir la estrategia para identificar y sistematizar las mejores prácticas de los CITE/UT Descripción: Establecer el enfoque metodológico para identificar y analizar las mejores prácticas en cuanto a experiencias de éxito en los CITE/UT</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definir criterios y metodologías para el análisis de prácticas exitosas. ● Desarrollar un marco de referencia para la sistematización de lecciones aprendidas. ● Planificar actividades de recolección y análisis de datos cualitativos.

f) Desarrollo del modelo conceptual CITE-beneficiario	
f.1	<p>Revisar literatura y estudios nacional e internacional</p> <p>Descripción: Examinar estudios de casos sobre estrategias efectivas de convocatoria.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar estudios de caso relevantes y/o publicaciones sobre mejores prácticas. ● Desarrollar un marco de referencia basado en la revisión de la literatura.
g) Diagnóstico de las estrategias implementadas por los CITE públicos	
g.1	<p>Recolectar información cualitativa</p> <p>Descripción: Obtener información sobre prácticas exitosas a través de entrevistas y análisis de casos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar 30 entrevistas con personal de los 24 CITE y 6 UT, así como de algunas unidades productivas, propuestas por el consultor y validadas por la DSE. ● Realizar cinco (05) viajes al interior del país, en los CITE ó UT definidos por el consultor y validados por la DSE, a fin de recolectar información en campo, de tipo cualitativo y cuantitativo. ● Analizar casos de éxito y recopilar lecciones aprendidas. ● Sistematizar la información obtenida en un formato estructurado.
h) Sistema de trazabilidad de resultados	
h.1	<p>Elaborar y presentar un informe</p> <p>Descripción: Documentar las mejores prácticas y lecciones aprendidas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Redactar un informe que resuma las prácticas exitosas y las lecciones aprendidas. ● Incluir recomendaciones para la replicación y mejora continua en los CITE.
Objetivo 3: Realizar análisis cuantitativos exhaustivos	
i) Estrategia de diseño de análisis	
i.1	<p>Incluir estrategia para análisis cuantitativos</p> <p>Descripción: Desarrollar un plan detallado para realizar análisis cuantitativos de datos del sector MIPYME.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definir los métodos estadísticos y herramientas a utilizar. ● Establecer un cronograma y recursos necesarios para el análisis. ● Planificar la obtención y limpieza de datos para su análisis.
j) Desarrollo del modelo conceptual CITE-beneficiario	
j.1	<p>Revisar estudios y literatura relevante (nacional e internacional)</p> <p>Descripción: Investigar metodologías y variables de análisis cuantitativo aplicables.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisar 4 estudios previos y literatura relevante sobre análisis cuantitativos en el sector MIPYME. ● Seleccionar y definir variables y metodologías para el análisis.

k) Diagnóstico de las estrategias implementadas por los CITE públicos	
k.1	<p>Realizar análisis cuantitativos Descripción: Analizar los datos recopilados para identificar patrones y tendencias.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar el análisis estadístico de los datos. ● Interpretar los resultados y relacionarlos con las estrategias de convocatoria.
l) Sistema de trazabilidad de resultados	
l.1	<p>Preparar un informe técnico Descripción: Documentar los resultados del análisis cuantitativo y proporcionar recomendaciones.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Redactar un informe técnico que detalle los hallazgos del análisis cuantitativo.
Objetivo 4: Elaborar dos documentos técnicos para publicación científica	
m) Redactar dos documentos técnicos	
m.1	<p>Preparar dos (02) artículos científicos Descripción: Escribir dos (02) artículos científicos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Redactar dos (02) documentos técnicos sobre el modelo conceptual y su aplicación. ● Revisar y ajustar el documento según estándares de publicación científicas.
n) Informe final	
Presentar un informe con el desarrollo completo de las actividades realizadas en el proyecto, incluyendo un resumen ejecutivo (no mayor a 10 hojas) conclusiones y recomendaciones, y una presentación (ppt).	

4. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos se describen a continuación:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto 1	Informe que contenga la base de datos temática estructurada y, de acuerdo a las actividades contenidas en el Objetivo 1 (numeral 3)
Producto 2	Informe que contenga las prácticas exitosas y lecciones aprendidas, según el desarrollo de las actividades contenidas en el Objetivo 2 (numeral 3)
Producto 3	Informe que contenga los hallazgos del análisis cuantitativo, de acuerdo a las actividades contenidas en el Objetivo 3 (numeral 3)
Producto 4	Informe final que contenga dos (02) artículos científicos, de acuerdo a las actividades m) y n) contenidas en el Objetivo 4 (numeral 3)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un periodo de *ciento cincuenta (150)* días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo podrá extenderse en la cantidad de días que demande la revisión, levantamiento de observaciones y la entrega de la respectiva conformidad del último producto, sin requerir adenda.

El monto total del servicio es de S/. 66,000 (sesenta y seis mil y 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos, de acuerdo con la siguiente estructura de costos:

ESTRUCTURA DE COSTOS

Rubro de gasto	Monto (S/)
Honorarios	60,000
Comisión de servicios (5)	6,000
• Pasajes	4,000
• Viáticos	2,000
TOTAL	66,000

Nº Pago	Producto	Monto Total S/	Plazos
1º pago	Producto 1	12,000	A los 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
2º pago	Producto 2	18,000	A los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
3º pago	Producto 3	18,000	A los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
4º pago	Producto 4	18,000	A los 150 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Total		66,000	

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los entregables serán presentados para opinión técnica a la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE), en un (01) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF, visado en todas sus hojas) al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe. La DSE deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento para emitir su opinión técnica

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación del Servicio estará a cargo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) del ITP, la que deberá emitir opinión técnica de los entregables que el consultor presente.

8. CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Director de Seguimiento y Evaluación, quien deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

La DSE dispondrá de tres (3) días calendario para dar conformidad o efectuar observaciones a los productos contados a partir del día siguiente de recibido el producto por mesa de partes virtual del ITP.

El consultor dispondrá de cinco (5) días calendario para levantar dichas observaciones, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación electrónica por parte del contratante. Sólo se podrá realizar dos observaciones a cada producto, si las observaciones persisten se aplicará una penalidad.

El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidades" del presente documento.

9. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación Académica:

- Titulado o bachiller en Ciencias sociales o Ciencias económicas o Ciencias de la salud o Ingenierías o afines
- Maestría en gestión pública o gerencia social o ciencias económicas o ciencias sociales o afines

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral general mínima de ocho (8) años en el sector público o privado.
- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años realizando estudios de investigación, evaluación o monitoreo.
- Haber publicado al menos 01 documento académico en los últimos cuatro (04) años.

La acreditación del perfil del Consultor se realizará mediante contratos de servicios, certificados o constancias de trabajo. El contenido de estos documentos podrá ser explicado y desarrollado en una declaración jurada de la experiencia laboral la cual podrá ser verificada de manera posterior a voluntad del contratante.

10. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización del servicio; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo del Servicio. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que el consultor deberá contratar.

Asimismo, el consultor está obligado a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente Servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente Servicio corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable el consultor de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

III. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del consultor es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

9. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

10. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso.	Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, Servicios y ejecución de obras	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente de la fecha en que el consultor debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso el consultor no subsane las observaciones en el plazo establecido, el producto será considerado como no presentado y se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso.	F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y Servicios:	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que el consultor debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
En caso se presenten más de dos (2) observaciones por producto sin obtener conformidad.		La cantidad de días de retraso, se considerará desde el octavo día de presentado el levantamiento de la segunda observación hasta la fecha de presentación de la última subsanación de observaciones.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.